



ANUNCIO de 25 de marzo de 2019 sobre calificación urbanística de legalización y ampliación de centro de concentración, homogeneización y tipificación de corderos. Situación: parcela 158 del polígono 50. Promotora: Soc. Coop. Sierra de San Pedro, en Alburquerque. (2019080426)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y ampliación de centro de concentración, homogeneización y tipificación de corderos. Situación: Parcela 158 (Ref.^a cat. 06006A050001580000HL) del Polígono 50. Promotor: Soc. Coop. Sierra de San Pedro, en Alburquerque.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 25 de marzo de 2019. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

• • •

ANUNCIO de 1 de abril de 2019 sobre calificación urbanística de construcción de complejo turístico rural. Situación: parcela 216 del polígono 3. Promotor: D. Jaime Hernández Pérez, en Jerte. (2019080460)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de complejo turístico rural. Situación: parcela 216 (Ref.^a cat. 10110A003002160000QO) del polígono 3. Promotor: D. Jaime Hernández Pérez, en Jerte.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 1 de abril de 2019. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable y Calificación Urbánística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

• • •

ANUNCIO de 25 de abril de 2019 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino de raza Duroc. (2019080560)

1. OBJETO: El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado porcino de raza Duroc que se especifica en el anexo II del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo (DOE n.º 30, de 11 de marzo).

2. DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 10:00 horas del día 21 de mayo de 2019, en el CENSYRA de Badajoz, (Camino de Santa Engracia, s/n.).

Para la participación en esta enajenación y, con el objetivo de agilizar los trámites administrativos el día de la subasta, se deberá preferentemente cumplimentar una solicitud previa conforme al modelo del anexo I en la que se declare reunir los requisitos exigidos en este anuncio. La solicitud previa deberá remitirse al correo electrónico censyra@juntaex.es hasta el día 16 de mayo (incluido).

3. MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el artículo 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y en la Resolución de 19 de octubre de 2015 (DOE n.º 208 de 28 de octubre).

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR

En el anexo II se especifica la descripción de los lotes y el precio de salida, estando ubicados los mismos en el CENSYRA de Badajoz.

La recogida de los animales adjudicados podrá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la subasta, no pudiéndose recoger el mismo día de la subasta.